



Fecha: 2022-09-30 10:24:02  
Radicado: I2022002866

Remitente: VILLALBA MAHECHA JANETH  
Anexos: 0

## COMUNICACIÓN INTERNA

Para: Juan Guillermo Jiménez Gómez  
Gerente General

David Alejandro Díaz Guerrero  
Subgerente Jurídico

Martha Consuelo Andrade Muñoz  
Directora de Gestión Contractual

De: Janeth Villalba Mahecha  
Jefe Oficina Control Interno

Asunto: **Informe de seguimiento a las publicaciones en la plataforma SECOP  
Período julio 01 - Agosto 31 de 2022.**

La Oficina de Control Interno en cumplimiento del rol que le asiste de evaluación y seguimiento, con el fin de aportar al cumplimiento de los principios de transparencia, eficacia, celeridad y publicidad en las actuaciones administrativas de la Entidad y en atención a las disposiciones legales vigentes sobre la materia, realizó seguimiento a la publicación de los procesos contractuales y actos administrativos asociados a los mismos, en la plataforma SECOP durante el período comprendido entre el 01 de julio hasta el 31 de agosto de 2022

En este informe se presentan los resultados del mencionado seguimiento, así:

### ANTECEDENTES

En relación con la contratación pública electrónica, el artículo 3 de la Ley 1150 de 2007 facultó al gobierno nacional para implementar los mecanismos e instrumentos por medio de los cuales las entidades del Estado sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública cumplirían con las obligaciones de publicidad de los documentos contractuales, lo anterior, a través del desarrollo del sistema Electrónico para la Contratación Pública -SECOP.

Este desarrollo y su administración está a cargo de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, según lo dispone el artículo 3º del Decreto 4170 de 2011.

Por su parte, el artículo 19 del Decreto 1510 de 2013 establece la responsabilidad de las entidades contratantes de garantizar la publicidad de todos los procedimientos y actos asociados a los procesos de contratación. Dicha publicidad se realizará a través de la plataforma SECOP, en el sitio web indicado por el administrador.

Documento:  
186335

EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO  
URBANO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento está firmado digitalmente, por  
JANETH VILLALBA MAHECHA en 2022-09-30 10:27:47  
Para descargar la versión digital firmada puede  
escanear el código QR o dirigirse a  
[https://gestiondocumental.eib.net.co/instancias/ERU\\_Proc/AZDigitalV6.0/ControlAdmini.../Descarga](https://gestiondocumental.eib.net.co/instancias/ERU_Proc/AZDigitalV6.0/ControlAdmini.../Descarga)



Lo anterior significa que, por cada proceso de selección que adelante una entidad pública debe existir en el SECOP la publicación de los documentos relacionados con dicho proceso contractual.

## OBJETIVO

Verificar que la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá esté dando cumplimiento a los requisitos legales vigentes en lo relacionado con las publicaciones en materia precontractual y contractual que se deben realizar en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública -SECOP, de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente.

## NORMAS APLICABLES

Las normas que se han tenido en cuenta para realizar el presente seguimiento son las siguientes:

- **Ley 527 de 1999, Artículo 3-** *“Por medio de la cual se define y reglamenta el acceso y uso de los mensajes de datos, del comercio electrónico y de las firmas digitales, y se establecen las entidades de certificación y se dictan otras disposiciones.*
- **Ley 1150 de 2007,** *“Por la cual se adoptan medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos”.*
- **Ley 1474 de 2011,** *“Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad en el control de la gestión pública”.*
- **Ley 1712 de 2014,** *“Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional”.*
- **Decreto Nacional 1510 de 2013,** *“Por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación”.*
- **Decreto 4170 de 2011,** *“Por el cual se crea la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente-, se determinan sus objetivos y estructura”.*
- **Decreto 019 de 2012 -Artículo 223:** Señala que desde el 1 de junio de 2012 los contratos estatales sólo se publicarán en el SECOP.
- **Decreto 1082 de 2015,** *“Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional.*
- **Circular externa No. 23 de 2017,** *“Calidad y oportunidad de la información del Sistema de Compra Pública disponible en el SECOP”.*
- **Decreto 648 de 2017,** *“Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública”.*

## ALCANCE

Verificar el cumplimiento de la publicación en el SECOP II de los actos precontractuales y contractuales relacionados con los contratos celebrados durante el periodo del 01 de julio hasta el 31 de agosto de 2022 por la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C., conforme lo establecido en las normas antes señaladas. Para el caso de la plataforma SECOP I se revisaron los documentos correspondientes a los procesos publicados en el periodo en mención.

## **METODOLOGÍA**

Para el desarrollo de la revisión se consultó la información contenida en las plataformas SECOP I y SECOP II, correspondiente a la totalidad de los procesos que se han adelantado en el periodo a evaluar, para luego confrontarla con la información contenida en los documentos físicos y electrónicos de cada proceso contractual.

Adicionalmente, de manera mensual se valida la información de la contratación celebrada por la Empresa en las diferentes modalidades, confrontada contra el reporte que la Empresa realiza a través del Sistema SIVICOF de la Contraloría Distrital.

## **RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO**

Se pudo evidenciar que, en los meses de julio y agosto de 2022 la Empresa publicó ciento veintiocho (128) nuevos contratos en el SECOP II, y dos (2) en SECOP I, cuyos documentos fueron generados en las etapas precontractual, contractual y postcontractual.

**Para el SECOP I los resultados fueron los siguientes:**

### **SECOP I**

Se evidencia que para el periodo evaluado se publicaron los siguientes contratos:

<b>Contrato</b>	<b>Observación</b>
<b>ERU-CD-215-2022</b>	Tres documentos: Convenio 234-2022, derivado 2 del convenio 459 SDCRD San Cristóbal, acto administrativo de justificación y estudios previos.
<b>ERU-CD-228-2022</b>	Tres documentos: Convenio 251-2022 derivado 1 del Convenio Marco 932 de 2021, Cable Aéreo San Cristóbal, matriz de riesgos, estudios previos y acto administrativo de justificación convenio derivado 1 del 22-07-2022.
<b>Invitación pública 01 de 2019</b>	Acta de liquidación contrato 287 de 2019- Unión Temporal CTG Seguridad.

Se determina que todos los documentos registrados en el SECOP I se publicaron de conformidad con las normas vigentes, por lo que no ameritan observaciones al respecto.

### **SECOP II**

Se llevó a cabo la revisión de la información reportada en el SECOP II, correspondiente a un total de 128 contratos suscritos en el periodo a evaluar. Las observaciones específicas para cada contrato se encuentran en el cuadro en formato Excel adjunto. (Ver documento de Excel anexo 1).

En resumen, se identifican las siguientes situaciones de los contratos suscritos en el periodo evaluado:

Cumplimiento de la norma:

Para el universo evaluado se observa:

- Cumplimiento para ciento veinte (120) contratos con su respectiva documentación publicada en orden y sin observaciones, lo cual representa un 94%
- Ocho (8) contratos con observaciones que representan un 6% del total de la contratación del período en mención.

Cabe anotar que la información de la etapa precontractual relacionada con la información general del contrato, datos de la entidad contratante, información del proveedor o contratista, condiciones de ejecución y entrega, pólizas de garantía e informes de actividades y documentos para el contrato está debidamente publicada en esta plataforma.

## **CONCLUSIONES**

### **SECOP I:**

Se determina que todos los documentos registrados en el SECOP I se publicaron de conformidad con las normas vigentes, por lo que no ameritan observaciones al respecto.

### **SECOP II:**

Se pudo evidenciar que la información correspondiente a la etapa precontractual, como datos generales del contrato, entidad contratante, información del proveedor contratista, condiciones de ejecución y entrega, pólizas de garantía y documentos para la suscripción de los contratos, se encuentra debidamente publicada en la plataforma SECOP II para un 94% del universo auditado. Es importante anotar que, para el Informe del período anterior, el cumplimiento fue del 100% para un universo menor asociado a 13 casos, frente a 128 casos del presente informe.

Sin embargo, todavía se presenta falta de publicación de documentos en un porcentaje del 6% del universo auditado, situación que debe ser objeto de revisión y plan de mejora con el fin de dar cumplimiento total a la normativa asociada con la observancia del principio de publicidad de la información contractual.

La Dirección de Gestión Contractual en conjunto con los procesos y áreas ha adelantado acciones encaminadas a la disminución del índice de este tipo de observaciones asociadas a la no publicación o publicación inoportuna de los documentos en la plataforma Secop.

## RECOMENDACIONES

De acuerdo con las situaciones evidenciadas en el presente informe, se formulan las siguientes recomendaciones:

- 1) Fortalecer e implementar puntos de control necesarios y efectivos adoptar los puntos de control que sean necesarios para disminuir el índice del 6% que presenta observaciones, con el fin de dar cumplimiento total a la normativa asociada con el principio de publicidad de la contratación estatal. Dado que debemos a llegar a eliminar estas situaciones y llegar a una oportunidad total en este tipo de publicaciones.
- 2) Se recomienda continuar con la campaña dirigida a todos los funcionarios, contratistas y supervisores de la Empresa, mediante la cual se socialice el proceso y lineamientos relacionados con la publicidad de los documentos en la plataforma SECOP, y se concientice a los mismos del cumplimiento de lo requerido, según sus roles.

Cordialmente,

Janeth Villalba Mahecha  
Jefe de Oficina Control Interno

Anexos: (1) archivo en Excel con las observaciones a las publicaciones revisadas

	Nombre	Cargo	Dependencia	Firma
Elaboró:	Edgar Mogollón M Andrés Rodríguez N	Contratista Contratista	Oficina Control Interno. Oficina Control Interno	
Revisó:	Karina Córdoba Acero Flora Isabel Ramirez	Contratista Contratista	Oficina Control Interno Oficina Control Interno	
Aprobó:	Janeth Villalba Mahecha	Jefe	Oficina de Control Interno.	
Los(as) arriba firmantes, declaramos que hemos revisado el presente documento y lo presentamos para su respectiva firma.				